

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
MIERCOLES 28 DE NOVIEMBRE 2001**

Se inicia la sesión a las 10:30 horas siendo presidida por la Alcaldesa, señora Pilar Urrutia y con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

**SR. JULIO ARANCIBIA RUBIO
SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
SR. LUIS CAMILO DE LA MAZA
SR. ALFONSO NILO ORTEGA
SR. JOSE PORTO BRAVO
SRA. MARIA GUAJARDO SILVA**

CONCEJAL AUSENTE

- SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SRA. ADELA FUENTEALBA	SECRETARIA MUNICIPAL
SR. MARCELO HURTADO	DIRECTOR JURÍDICO
SRA. ALICIA TORO	DIRECTORA DE CONTROL
SRA. MIRENCHO VIDELA	SEC. COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
SR. RENE ALFARO	DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
SR. LUIS SILVA	DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS
SRA. ANGELA ASUN	DIRECTOR DE TRANSITO
SR. GUIDO GUERRERO	DIRECTOR DE DIDECO
SR. FELIPE MUNIZAGA	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SR. FRANCISCO CARROBLES	DIRECTOR DE INSPECCION

TEMAS TRATADOS

1. Aprobación de Actas :
 - 20.08.01
 - 05.09.01
 - 07.09.01
 - 12.09.01
 - 14.09.01
 - 03.10.01
 - 05.10.01
 - 17.10.01 (Ordinaria)
 - 17.10.01 (Extraordinaria)
2. Visita de Eliana de Caso.
3. Cuenta
4. Cierre de Pasaje Puerto Edén – Población República de México.



5. Proyecto Fondeve de Equipamiento – Junta de Vecinos Porvenir U.V.2, que por error involuntario fue omitido en cuadros estadísticos aprobados en sus oportunidades.
6. Adjudicación de concesión para el servicio de mantención de semáforos de la comuna.
7. Informe sobre sistema de elección miembros del Directorio de Coresam.
8. Advenimiento Judicial.
9. Condonación de morosidad Derechos de Aseo.
10. Comodatos
11. Presupuesto 2002, Item 25 y cruce entre Presupuesto 2002 – Pladeco.
12. Varios.

PRIMER TEMA

APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta Sesión Ordinaria del 20.08.01: Aprobada

2. Acta Sesión Ordinaria del 05.09.01: Aprobada

3. Acta Sesión Extraordinaria del 07.09.01: Aprobada con Observaciones

Observaciones:

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, hace presente que la señora Pilar Urrutia no pudo votar en el Acuerdo N° 89/ 2001, en el cual se aprueba el cometido a Alemania de ella. Solicita que se corrija dicho acuerdo.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, solicita que se indique en el Acuerdo N° 91/2001 relacionado con el otorgamiento de una patente de alcohol, que no estaba presente él ni el Concejal Arancibia..

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que la página 11 del Acta dice :”El señor Héctor Aravena vota favorablemente por los siguientes proyectos: Unidad Vecinal N° 30, Bienestar Futuro 2000 y Habilitación de Taller de Fabricación de Taller Artesanal de Bolsos”. Aclara que no votó por el taller artesanal de bolsos, sino que junto al Concejal Alfonso Nilo votaron por el Taller Artesanal de Muebles. Solicita que se corrija.

Por otra parte, en la página 14 dice: “se aprueba por unanimidad de los señores concejales presentes del proyecto denominado Implementación y Habilitación de Fabricación Artesanal de Muebles para ser ejecutado en la Unidad Vecinal N° 30. Asimismo, se aprueba que la Municipalidad financie la diferencia del proyecto”. Respecto de este acuerdo, recuerda que el Concejo acordó incorporar ese proyecto con el saldo que quedaba en la asignación más un aporte municipal, lo cual está reflejado en la página página 14, pero no se indica en la síntesis de acuerdo. Solicita que se incluya en la síntesis de acuerdos.



En la página N° 20 planteó una situación respecto de los contratos de Coresam y respecto del pago que se hizo a una empresa por \$ 20.000.000 por realizar una prueba en los establecimientos educacionales, sobre lo cual se informó posteriormente que el monto cancelado fue de \$ 22.000.000. Recuerda que en esa sesión solicitó información respecto de la diferencia de \$ 2.000.000, la que hasta la fecha no ha sido entregada por Coresam, teniendo en cuenta que, además, solicitó por escrito a la Secretaría Municipal una copia de ese contrato.

En el tema Cuenta de la página N° 25, se menciona que la Directiva de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, solicita que se cumpla el artículo 28 de la Ley N° 19418, en cuanto a que se vele por la existencia de una sede social por unidad vecinal. Asimismo, pide que se les proporcione los antecedentes históricos iguales, con el objeto que se le otorgue el título de dominio. Hace notar que no se indica la unidad vecinal a la cual se refiere, que es la N° 11. Incluso, en esa oportunidad, solicitó al Director Jurídico, señor Marcelo Hurtado que elaborara un informe respecto de la situación de esa sede comunitaria. Personalmente, tiene la impresión que dicha sede no tiene ningún título, sino que una cooperativa destinó ese sitio para la sede comunitaria. Solicita, una vez más, que se investigue si en la Municipalidad existe una copia del título de dominio o se llame a la Unidad Vecinal N° 11 para que entregue la información que se requiere por el Concejo.

El concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que en la página 21 dice que los vecinos de la Unidad Vecinal N° 17 han reclamado por un clandestino, pero no se indica que es un clandestino de gas. Solicita que se incluya que se trata de un clandestino de gas.

En la página 23 dice "se aprueba por unanimidad de los presentes, que a través de la asesoría jurídica, se interponga un recurso de protección a favor de los vecinos afectados por dicho clandestino". Solicita que la Dirección Jurídica le envíe el recurso de protección.

4. Aprobación Acta Sesión de 07.09.01: Aprobada con Observación

Observaciones:

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que en la página N° 13 solicita que se entregue una nómina de los funcionarios municipales que han asistido a cursos o seminarios. Concretamente, solicita conocer el nombre del funcionario y el objetivo del seminario. Esta información aún no la ha recibido.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, pide disculpas al concejal Aravena, puesto que no envió el memorándum a la Jefa de Personal solicitando dicha información. Se compromete a enviárselo después de la reunión.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que en la página 19 dice: "El concejal HECTOR ARAVENA, señala que le preocupa las cantidades que ha aportado la Municipalidad a CORESAM, puesto que a la fecha se ha



entregado el 84% en el área educacional. Eso significa que para los 4 meses faltantes queda un saldo que equivale un 16% de la subvención municipal. Por otra parte, se ha entregado el 71% al área de salud, lo cual es sumamente preocupante, puesto que no se va a poder terminar el año con esos dineros. Hace presente que la 1ª cantidad que se aprobó para el área educacional fue \$ 405.000.000, los cuales posteriormente se suplementaron en \$ 145.000.000 más, llegando a un total de \$ 559.000.000. Es decir, si no se hubiera corregido el presupuesto presentado por la gestión pasada, hoy día no habría recursos disponibles para trabajar en el área educacional. Solicita formalmente que se resguarde esta situación puesto que no desea que en los próximos meses se solicite un nuevo incremento para el funcionamiento del área educacional del CORESAM".

Señala que, efectivamente, no se han solicitado más recursos económicos par el área educacional, pero igual le preocupa dicha situación. Por lo tanto, solicita a don Luis Silva que le haga llegar un informe respecto de lo que el Municipio ha entregado a Coresam, tanto en el área de salud, como educacional, pero no a la fecha de hoy, sino que al 7 de diciembre aproximadamente, cuando ya se haya entregado la otra remesa, para saber cuánto queda para el último mes.

Consulta si diciembre se cancela en ese mes o los primeros días de enero.

El señor **LUIS SILVA**, responde que la subvención de CORESAM se cancela al principio del mes.

El concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita que en la primera sesión de diciembre se entregue un informe respecto de cuántos recursos se han entregado a Coresam.

5. **Aprobación Acta Sesión del 12.09.01: Aprobada.**
6. **Aprobación Acta Sesión del 14.09.01: Aprobada.**
7. **Aprobación Acta Sesión del 03.10.01: Aprobada.**
8. **Aprobación Acta Sesión del 05.10.01: Aprobada.**
9. **Aprobación Acta Sesión del 17.10.01: Aprobada.**
10. **Aprobación Acta Sesión del 17.10.01: Aprobada.**

SEGUNDO TEMA

VISITA DE ELIANA DE CASO

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que la señora Eliana de Caso ha llegado a visitar al Concejo de Conchalí, a quien pide se le de la bienvenida.

La señora **ELIANA DE CASO**, consulta cuáles son los problemas que existen en la comuna de Conchalí.



La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, señala que la comuna de Conchalí es una comunidad muy organizada, puesto que existe una Unión Comunal de Junta de Vecinos, 2 Uniones Comunales de Centros de Madres, un Consejo Local de Deporte, una Unión Comunal del Adulto Mayor, etcétera. En concreto, existe representación de la comunidad ante la Municipalidad. Además, las sesiones de Concejo son públicas. La señora **ELI DE CASO**, consulta si se discute mucho en las sesiones de Concejo.

El concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, responde que se discute mucho en el Concejo.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que sólo discuten respecto de algunos temas en particular.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, consulta a Eliana de Caso por qué se le ocurrió al programa "Aló Eli" visitar el Concejo de Conchalí.

La señora **ELIANA DE CASO**, responde que, en primer lugar, se comprometió con la Alcaldesa hace mucho tiempo de visitar la comuna. En segundo lugar, cada vez que han tocado la puerta de la comuna, ellos inmediatamente han acusado recibo del problema puntual de la comunidad. Por lo tanto, es una manera de darle las gracias, porque escuchan los problemas que se transmiten en su programa. Siente que están trabajando en sociedad, porque en el fondo se debe trabajar de esa manera. El concejo resuelve los problemas que tiene la gente y, algunas veces, estos problemas se transmiten a través del programa.

En tercer lugar, considera que Conchalí es una comuna espectacular, que ha surgido mucho. Además, le interesaba saber como era un concejo, más que una visita de simpatía y divertida; le interesaba saber como se trabaja y que importancia se da a la gente.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, señala que para ella era importante hacer esta consulta, porque la comunidad conoce muy poco de los Concejos Comunales, sabe muy poco de los Gobiernos Comunales. Habitualmente, en el programa Buenas Tardes Eli, en los noticieros, en los medios de comunicación, etcétera, siempre aparece el Alcalde o Alcaldesa mostrando los avances o retrocesos de la comuna, pero nunca el Concejo.

La señora **ELIANA DE CASO**, señala que lo mismo le ocurre a ella, puesto que es la persona que aparece en pantalla, pero detrás de ella hay muchas otras personas.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que le gustaría mucho, al igual como se entrevista a la Alcaldesa, que también se entrevistara a los Concejales que tienen cosas que decir a la comunidad. Por ejemplo, un diario publicó que el área sur y norte del Parque Dorsal se construyó con fondos municipales, lo que no es así, porque éste fue financiado en un 75% con fondos del Gobierno Central.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, aclara que dicho diario no pertenece al Municipio, sino que es externo.



El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que no sólo se refiere a un diario, sino también a un panfleto que distribuyó la Alcaldesa. Afirma que se puede constatar en las Actas Municipales que el Gobierno Central invirtió \$ 43.000.000 en el área sur del Parque Dorsal y el Municipio \$ 17.000.000.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, aclara que siempre ha informado cuando los dineros provienen del Gobierno Central.

La señora **ELIANA DE CASO**, señala que no vino con el ánimo de interiorizarse de cosas puntuales, porque no los conoce. Para ello tendría que participar en varias sesiones del Concejo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que, por esa razón, sugirió que entrevistara también a los Concejales.

La señora **ELIANA DE CASO**, concuerda que los Concejales también tienen derecho a decir lo que piensan. No obstante, su ánimo es conocer como se trabaja en esta comuna y no cosas puntuales, porque no es la idea. Ni siquiera sabe lo que se está discutiendo en este momento. Si el Concejal Aravena desea conversar respecto esos temas, lo podrían realizar en otro escenario, pero considera que este no es el momento más indicado.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, acepta con mucho gusto conversar en otro momento respecto a estos temas, con documentos en mano.

La señora **ELIANA DE CASO**, señala que, desde su punto de vista, se debe pensar con espíritu sumamente positivo en beneficio de la comunidad. No importa de dónde provienen los recursos, sino que las obras se realicen como corresponde.

Su idea es que todos terminen contentos después de esta entrevista y tener la oportunidad de conocer a los Concejales y a la Alcaldesa. Afirma que no hay nada político en esta entrevista, sino que sólo cariño. Da las gracias por haberla recibido.

A continuación, se dirige a los vecinos que se encuentran presente en la sala, para que envíen sus saludos por televisión. Luego de conversar con la multitud, solicita a los señores Concejales que se presenten.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que es el "encargado del Área de la Mujer".

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, indica que representa a los vecinos, al igual que todos sus compañeros de trabajo.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, señala que le encanta su trabajo. Es Presidenta de la Comisión de Educación, Presidenta de la Comisión de Cultura y Presidenta de la Comisión de Ferias. Sostiene que lo más importante es aportar ideas, dialogar, buscar acuerdos y ser solidarios.

La señora **ELIANA DE CASO**, consulta a la Alcaldesa, señora Pilar Urrutia, si desea decir algo a su gente.



La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, da las gracias a todos los Concejales, ya que han sido muy dijes y está muy feliz con todos ellos.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, agradece a la señora Eliana y a su programa, el cual está al servicio de la comunidad. Considera sumamente importante que haya venido a la comuna de Conchalí. Todos buscan el bien común, ese el ánimo de todos los presentes.

La única confusión que pudo darse al comienzo de la sesión respecto de la gestión de la actual Alcaldesa, en cuanto a que ha ejecutado algunos proyectos con financiamiento municipal y otros con financiamiento del Gobierno Central, explica que eso sucede en educación, salud y en áreas verdes.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, agradece a la señora Eliana de Caso por visitar la comuna de Conchalí. Informa que en este momento no está participando en ninguna comisión.

La señora **ELIANA DE CASO**, señala que lamenta que no se encuentre presente el ex Alcalde, señor Carlos Sottolichio. Le envía sus saludos, a pesar que tuvieron algunas discusiones, pero en "buena".

El concejal señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que la señora Eliana de Caso discute con todos los personeros de la Concertación.

La señora **ELIANA DE CASO**, consulta al señor Arancibia por qué razón considera que ella discute sólo con personeros de la Concertación.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, considera que no es posible, porque la señora Eliana de Caso trabaja en un canal del Estado.

La señora **ELIANA DE CASO**, señala que trabaja hace 10 años en programa de servicio público.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, hace presente que ningún canal pertenece al Estado.

La señora **ELIANA DE CASO**, indica que no importa en el canal que ella trabaje, sino que su programa lleva 10 años, el cual no tiene que ver ni con política, ni con religión, ni con colores. Afirma que recibe a todos los seres humanos que necesitan ayuda. Por esa razón, ha durado 10 años en pantalla, lo cual no es gratis. No tiene que ver ni con política ni con religión, lo dice del fondo de su corazón. Reitera que todas las personas son bien recibidas. Ahora, si ella ha dado una imagen como la que indica el Concejal, no ha sido su intención, al revés, todos son bienvenidos a su programa.

A continuación, solicita al Concejal Aravena que se presente.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que es Presidente de la Comisión de Comodato y hasta hace unos meses era Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana. Lleva 3 períodos como Concejal de la comuna de Conchalí.



Agradece a la señora Eliana de Caso por asistir al Concejo Municipal, pero le habría gustado saber que asistiría a la sesión, como mucha las personas presentes que estaban en conocimiento.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, afirma que nadie estaba enterado de la visita de la señora Eliana de Caso.

La señora **ELIANA DE CASO**, explica que prefiere que las cosas resulten en forma espontánea. A su juicio, da lo mismo el día que visite el Concejo, lo importante es que no sea programado.

El concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que los Concejales tienen una buena relación humana, pero en términos políticos existen diferencias, como es normal en cualquier lugar del país, ya que hay una diversidad de opiniones. No es que estén en contra de la señora Alcaldesa, sino por el contrario, son sus colaboradores. Por lo tanto, deben hacer presente los problemas que existen en la comuna de Conchalí.

La señora **ELIANA DE CASO**, informa que son 20 personas las que conforman el programa y también, muchas veces, discuten, ya que no siempre están de acuerdo. Considera que una de las cosas más difíciles es trabajar con seres humanos, ponerse de acuerdo, sobretodo cuando existen tendencias políticas distintas es sumamente complicado. Pero, todos desean algo en común, que es vivir mejor.

Agradece que le hayan permitido asistir al Concejo diciendo que las puertas de su programa van a estar siempre abierta para la comuna de Conchalí.

La concejal, señora **MARIA GUAJARDO**, señala que mientras estuvo en cama convaleciente de un tec cerrado, vio el programa de Eli de Caso. En uno de ellos, estuvo invitada una Directora de una escuela de la comuna de Santiago. Le gustó mucho la calidad del programa, porque se preocupa de grandes temas, como es la educación. Le encantaría asistir al programa para entregar algunos aportes en esta misma área.

La señora **ELIANA DE CASO**, señala que feliz los recibe en su programa para tratar algún tema puntual, respecto de un colegio o de algún tema contingente que sea necesario solucionar.

El **Presidente de la Unión Comunal de la Junta de Vecinos**, indica a la señora Eliana de Caso que existen, más o menos, 200 dirigentes en 51 Juntas de Vecinos. Señala que la televisión nunca ha dado cobertura a las actividades que realizan los dirigentes, cuya labor es gratuita y de mucho esfuerzo.

La señora **ELIANA DE CASO**, consulta al dirigente si le gustaría asistir a su programa, para contar las actividades que realizan en la comuna de Conchalí.

El **Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos**, responde que le gustaría participar junto al Directorio de la Unión Comunal.

La señora **ELIANA DE CASO**, solicita al dirigente que le envíe una carta directamente a ella, para realizar algún programa para el próximo año.



A continuación, se despide diciendo que las puertas de su programa están abiertas para todos los que deseen asistir.

TERCER TEMA **CUENTA**

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, procede a leer la Cuenta de la Sesión Extraordinaria del 28 de Noviembre de 2001, que es del siguiente tenor:

1. De "Comunicación audición Santiago Apóstol", solicitan subvención para el año 2002, para financiar el transporte de alumnos residentes en esta comuna (Anexo 1).
2. De la Unidad Vecinal N° 21 presentan apelación por selección de proyecto FONDEVE 2001 (Anexo 2).
3. De la Secpla: Informe de adjudicación Propuesta "Arriendo de Baños Químicos" para la Ilustre Municipalidad de Conchalí (Anexo 3).
4. Memorándum N° 417 de Director de Asesoría Jurídica, informa respecto de la figura legal que corresponde utilizar en relación con el proyecto de reinserción sociolaboral Arcoiris (Anexo 4).
5. De las Unidades Vecinales N°s 3 y 17 reclaman por la instalación de la Agrupación Futuro y Esperanza en la calzada sur de la Avenida Zapadores, entre Pasaje El Quisco y Cardenal José María Caro (Anexo 5).
6. Del Cuerpo de Bomberos de Conchalí, solicitan subvención extraordinaria para cubrir gastos operacionales de los meses de noviembre y diciembre del presente año (Anexo 6).
7. De la Unión Comunal de Adulto Mayor solicitan la renovación del comodato de su sede social ubicada en calle Canopus (Anexo 7).
8. De la Unidad Vecinal N° 34 plantean desacuerdo por rebaja en recursos asignados por proyecto FONDEVE (Anexo 8).
9. De R.E.O.S.S. Redes de Orientación en Salud Social, solicitan la renovación del comodato de su sede ubicada en calle Melipilla (Anexo 9).
10. De la Asociación Chilena de Municipalidades, invita a Acta en que se conmemorará el 1° Aniversario de los actuales Concejos Municipales, a realizarse el día viernes 7 de Diciembre en el Teatro Municipal de Santiago (Anexo 10).

A continuación, procede a leer la invitación: "Señores concejales presentes, Hernán Pinto Miranda, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, y Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades y Joaquín Lavín Infante, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Santiago, tienen el agrado de invitar a usted al acto en el que se conmemorará el 1er. Aniversario de los actuales concejos



municipales. Este evento contará con la presencia de Alcaldes y Concejales de todo Chile. Se efectuará el día viernes 7 de diciembre a las 12:00 horas, en el Teatro Municipal de Santiago, ubicado en Agustinas. Su presencia dará mayor realce a esta actividad."

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, informa que, en representación del Concejo de la I. Municipalidad de Conchalí y en su calidad de Presidenta de la Comisión de Cultura de la Asociación Chilena de Municipios, asistió al Seminario que se realizó el día viernes 9 de noviembre del presente en la ciudad de Viña del Mar.

Solicita que este tema se incorpore a la Tabla de una próxima sesión, puesto que los temas que se trataron en dicha sesión fueron sumamente importantes, entre ellos, se hizo una evaluación respecto de los servicios traspasados en educación y salud, fundamentalmente lo que se refiere al financiamiento.

Informa que el ejecutivo de la Asociación Chilena de Municipalidades está compuesto por los presidentes de todas las Comisiones. Por esa razón, asistió en su calidad de Presidenta de la Comisión de Cultura de la Asociación Chilena, lo cual fue autorizado por el Concejo Municipal. Esta reunión fue convocada especialmente para el tema de los servicios traspasados en educación y salud.

Informa, además, que asistió al 12° encuentro de Corporaciones Municipales realizado en la ciudad de Castro, el cual fue sumamente interesante. En este encuentro se trataron temas, tales como, las visiones respecto a la implementación de la Reforma de Educación desde las perspectivas de los distintos actores. Además, se presentó un estudio realizado por Chileduc basado en la realidad de las Corporaciones Municipales.

A dicho encuentro asistieron todas las Corporaciones de Chile, en el cual se presentó otro estudio que encargó el Ministerio de Educación a la Universidad Católica sobre la implementación de la jornada escolar completa en los establecimientos que dependen de las Corporaciones Municipales. Tiene en su poder todo el material por si algún Concejal está interesado en recibir mayor información respecto de este encuentro.

Informa que se eligió la Directiva de la Asociación Nacional de Corporaciones Municipales. El ex Presidente de la Comisión de Corporaciones Municipales de la Asociación Chilena de Municipalidades es el ex alcalde de la comuna de Conchalí. Tiene entendido que el próximo período dura dos años, para el cual fue electa como Presidenta de la Comisión la señora Pilar Urrutia Aldunate, en reconocimiento a Conchalí y al aporte que ha realizado este Municipio a otras Corporaciones Municipales. Considera que este reconocimiento es sumamente bueno para Conchalí, porque nacionalmente instala a la comuna en temas relevantes, como son las corporaciones municipales, desde la perspectiva nacional.

Informa que participó en todas las jornadas, trabajó fundamentalmente en lo que se refiere al diseño curricular, es decir, en los nuevos planes y programas educacionales de Chile.



La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, agradece a la Concejala María Guajardo la información entregada al Concejo.

CUARTO TEMA

CIERRE DE PASAJE PUERTO EDÉN - POBLACIÓN REPÚBLICA DE MÉXICO

El señor **LUIS SILVA**, indica que este tema fue mencionado en una sesión anterior, solicitándose clarificar los antecedentes para autorizar dicho cierre.

Informa que esta solicitud fue hecha por los vecinos del pasaje Edén, con la excepción de uno de ellos. Sin embargo, el Decreto 680 de septiembre 1997 señala en su artículo 1° - 2° párrafo lo siguiente: "Dejase establecido que en aquellos casos en que no se logre la unanimidad de los beneficiarios, el Alcalde podrá otorgar el permiso cuando existan razones superiores o de seguridad".

Informa, como antecedente adicional, que se trata de un pasaje ciego, abierto sólo en un extremo, lo cual se encuentra dentro de las normas establecida en la Ordenanza respectiva.

Dado lo anterior, lo único que podría llevar a dudas, es la abstención de un vecino del pasaje.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta cuántos vecinos solicitan el cierre del Pasaje Edén.

El señor **LUIS SILVA**, responde que 11 vecinos suscriben la solicitud y 1 vecino se abstuvo de votar.

La Concejal, señora **MARIA GUAJARDO**, hace presente que dicho vecino se abstuvo, pero no votó en contra, por lo tanto, no existe mayor inconveniente de autorizar el cierre del pasaje.

Se somete a votación adoptándose el siguiente acuerdo:

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes autorizar el cierre del Pasaje Edén de la Población República de México.

QUINTO TEMA

PROYECTO FONDEVE DE EQUIPAMIENTO, JUNTA DE VECINOS PORVENIR U.V. 2, QUE POR ERROR INVOLUNTARIO FUE OMITIDO EN CUADROS ESTADISTICOS APROBADOS EN SU OPORTUNIDAD.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta si se va a discutir este tema respecto de todas las Unidades Vecinales que tuvieron problemas en su postulación al FONDEVE. Hace la consulta, porque en la Tabla se indica, como único tema, tratar el problema de la Unidad Vecinal N° 2. No obstante, también se debe analizar la situación de la Unidades Vecinales N°s 8, 21 y 34.



El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que está en conocimiento de los problemas ocurridos en las Unidades Vecinales que ha nombrado el Concejal Julio Arancibia. Por esa razón, se va a reunir con los señores Guido Guerrero y Osvaldo Dugez para zanjar los errores involuntarios que se cometieron con las Unidades Vecinales que nombró el señor Arancibia, más las Unidades Vecinales N° 2, 8, 31, 34 y 39.

Invita al Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos a participar de dicha reunión.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, solicita al Concejal Porto que en la próxima sesión someta a consideración del Concejo una proposición concreta respecto de este tema.

La señora **JOSEFINA VENEGAS** (Dirigente de la Unidad Vecinal N° 2), señala que la Unidad Vecinal N° 2 solicitó una cantidad más o menos proporcionada, la cual si no se aprueba a la brevedad van a tener problemas para rendir cuenta antes del 31 de diciembre.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta si existe la posibilidad, por la premura del tiempo, que se realice una sesión extraordinaria para discutir exclusivamente este tema.

Todos los Concejales concuerdan en realizar una sesión extraordinaria el lunes 3 de diciembre a las 10:00 horas, para tratar como único tema los problemas que presentan algunas Unidades Vecinales con respecto al FONDEVE.

SEXTO TEMA

ADJUDICACION DE CONCESION PARA EL SERVICIO DE MANTENCION DE SEMAFOROS DE LA COMUNA.

La señora **ANGELA ASUN**, informa que se llamó a propuesta pública para la mantención del Sistema de Control de Área de Tráfico para la Comuna de Conchalí.

Informa que se vendieron bases y se recibieron las consultas respectivas. La licitación se abrió el 16 de noviembre del presente año, presentándose ofertas económicas por ambas empresas, una de ellas es AUTER, Empresa Automática y Regulación S.A, la cual ha mantenido los semáforos de la comuna desde el año 1992.

Los valores ofertados por la empresa Auter refleja un 2,4% menos a los que actualmente cobra. En las bases se incluyen otros servicios, tales como: las valisas peatonales instaladas en el balneario Municipal.

Indica que la mantención realizada por la empresa Auter, hasta el día de hoy, ha sido buena. Como antecedente adicional, informa que esta empresa mantiene el 80% de los semáforos de Santiago.

Dado lo anterior, se propone adjudicar la propuesta a la empresa Automática y Regulación S.A.



El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta si económicamente es conveniente para el municipio adjudicar a esta empresa.

La señora **ANGELA ASUN**, responde que sí.

Se somete a votación adoptándose el siguiente acuerdo:

Se aprueba por unanimidad de los Concejales adjudicar la concesión para el servicio de mantención de semáforos de la comuna a la empresa Automática y Regulación S.A.

SEPTIMO TEMA

INFORME SOBRE SISTEMA DE ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE CORESAM

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, sugiere que se postergue este tema, ya que el señor Juan Carlos Montenegro no está presente, dado que acompañó al Concejal Alfonso Nilo a la Clínica. **Así se acuerda.**

OCTAVO TEMA

ADVENIMIENTO JUDICIAL

El señor **HECTOR REYES**, informa que existe una causa en los Tribunales enviada por el Juzgado de Policía Local, causa N° 22111, que se refiere a un señor que chocó un poste de alumbrado público de propiedad municipal, ubicado en calle Palmilla con Dorsal. Dicho poste tiene un valor de \$ 756.581.

Informa que hoy, 28 de noviembre, está fijado el comparendo en los tribunales. No obstante, el señor afectado envió una carta al Municipio indicando que no tiene dinero para pagar al contado el valor del poste, por lo tanto, solicita autorización para pagar en cuotas, para lo cual se requiere llegar a un advenimiento judicial.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta si este advenimiento judicial requiere de aprobación del Concejo.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que debe ser aprobado por el concejo.

El señor **HECTOR REYES**, indica que el alcalde requiere del acuerdo del Concejo para transigir judicial y extrajudicialmente.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta en qué condiciones manejaba la persona aludida.

El señor **HECTOR REYES**, responde que el señor aludido afirmó que era otra persona quien manejaba en esos momentos.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta si este señor es vecino de la comuna de Conchalí.



El señor, **HECTOR REYES**, responde que pertenece a la comuna de Independencia.

La Concejal, señora **MARIA GUAJARDO**, consulta a cuánto asciende el monto total a cancelar por la persona aludida.

El señor **HECTOR REYES**, responde que este señor está dispuesto a cancelar en cuotas. El total a cancelar es \$ 756.000.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta en cuántas cuotas se solicita cancelar esta causa.

El señor **HECTOR REYES**, responde que la persona solicita cancelar en 10 cuotas.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, sostiene que para asistir al comparendo del Tribunal se requiere dejar estipulado un acuerdo del Concejo Municipal.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, indica que en el comparendo pueden salir varias circunstancias que son necesarias de conocer antes de adoptar un acuerdo definitivo. Por ejemplo, la persona podría solicitar una rebaja al Juez, sobre la base de lo cual se debe fijar en cuántas cuotas se autorizará a pagar.

El señor **HECTOR REYES**, indica que la persona solicitó cancelar en 10 cuotas.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, sostiene que prefiere que se cancele en 10 cuotas y no tener un advenimiento a largo plazo.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, indica que se podría determinar una cantidad base máxima a cancelar dentro de un cierto período.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, sostiene que en ese caso, el señor está proponiendo lo indicado por el concejal De la Maza.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que es partidario de aceptar la proposición del señor, puesto que éste está dispuesto a pagar en 10 cuotas la deuda.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si incluye las costas del proceso.

El señor **HECTOR REYES**, indica que, en este caso, no habría costas, ya que los abogados que participan no cobran honorarios a la Municipalidad.

Se somete a votación adoptándose el siguiente acuerdo:

Se aprueba por unanimidad de los señores Concejales autorizar el advenimiento judicial respecto de la causa caratulada con el rol N° 22111. Se autoriza que el monto que se determine por los Tribunales sea cancelado en diez cuotas.



NOVENO TEMA

CONDONACION DE MOROSIDAD DERECHOS MUNICIPALES

El señor **LUIS SILVA**, recuerda que el Concejo solicitó mayores antecedentes respecto de la cantidad de personas que adeudaban cuotas de aseo. Señala que fue una labor bastante difícil, ya que el sistema no entrega esos parámetros, por lo tanto, se tuvo que sacar un listado completo de todos los morosos, que son entre 13.000 a 15.000. Se llegó a una aproximación de 30% de deudores sobre \$ 145.000; 40% de deudores con alrededor de \$ 160.000 y un 10% que adeuda el total de los derechos, la cual asciende hasta \$ 192.000, quienes están afectos al pago total de las cuotas, dado que no tienen rebaja. Si a éstos últimos se les condona el 50% significa que deberían pagar alrededor de \$ 95.000, lo cual dividido en 12 cuotas equivale a \$ 9.000 mensuales.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, entiende, de acuerdo a lo informado por el señor Luis Silva, sólo el 20% de los vecinos están al día en los derechos de aseo.

El señor **LUIS SILVA**, señala que eso depende del rango de la deuda; incluso se dejó afuera a las personas que están exentas de cancelar el derecho de aseo. Es decir, se sacaron los porcentajes respecto de los cuales se podría suscribir un convenio.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta cuánto suma el total de la deuda.

El señor **LUIS SILVA**, responde que alrededor de \$ 400.000.000 de deuda real, sin tomar en cuenta las excepciones que establece la Ley de Condonación.

Explica que, anterior a la Ley de Condonación, la Ley de Rentas disponía que los Tesoreros Municipales podían suscribir convenios de pago en 12 cuotas, pero no sabe si en el caso de esta nueva ley se podría establecer un tratamiento distinto. A su juicio, se debería aplicar lo que establece la Ley de Rentas.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, consulta cuánto se recibe anualmente por concepto de derechos de aseo.

El señor **LUIS SILVA**, responde que anualmente se recaudan alrededor de \$ 90.000.000.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que el problema es que los vecinos sostienen que no tienen como cancelar estos derechos.

El señor **LUIS SILVA**, señala que existen vecinos de escasos recursos que no pueden acceder a este beneficio, puesto que no cumplen con los parámetros que determina la Ley de Condonación. La ley establece parámetros de aspecto general, no permite tratar casos en forma individual. Por ejemplo, un parámetro que se considera es la ficha CAS, lo cual todos saben que no es un índice de evaluación perfecto, sino que tiene varias fallas.



La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, concuerda que el índice CAS deja afuera inmediatamente al vecino que tiene un televisor en su casa.

El señor **LUIS SILVA**, señala que es un problema de la legislación, por lo tanto, se debe buscar otra fórmula para equilibrar ese aspecto con más justicia.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, estima que la mayor justicia sería que los vecinos no tuvieran que cancelar derechos de aseo. A su juicio, si el próximo año mejorara la situación económica chilena y mundial se podría retomar el tema, pero en estos momentos tan difíciles para el mundo entero, es un crimen exigir a las personas que cancelen este derecho, teniendo en cuenta que ni siquiera tienen para comer.

El señor **LUIS SILVA**, concuerda que existen parámetros que los obliga a discriminar dejando a muchos vecinos sin este beneficio. Señala que la Municipalidad podría haber optado por no cobrar el derecho de aseo en la comuna de Conchalí, pero es algo que ya no se hizo, puesto que ya se definió e informó la tarifa al Servicio de Impuestos Internos, para que se cancele junto con las contribuciones. Considera que este tema es materia de legislación.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, consulta al señor Silva si se puede encargar de este tema.

El señor **LUIS SILVA**, responde que no es experto en esta materia, puesto que no es abogado. A su juicio, es un tema que se debe discutir en el Congreso, a las municipalidades les corresponde aplicar lo que indica la Ley de Rentas. Por ejemplo, se podría solicitar a la Asociación Chilena de Municipalidades que se aboque a resolver este tema.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, sugiere que no se confundan los derechos de aseo que se han aplicado en la comuna con la condonación de las deudas. Recuerda que el tema que se dejó pendiente se refiere a un informe que emitiría la Dirección de Administración y Finanzas respecto del saldo de la deuda del 50%.

Respecto a lo señalado por la Alcaldesa de no cobrar ningún derecho el próximo año es imposible, porque la ley indica que se puede autorizar por 1 sola vez.

Recuerda que en una sesión pasada el Concejo estuvo de acuerdo en condonar el 50% de la deudas y en condonar el 30% del saldo restante a aquellos contribuyentes que cancelaron al contado. No obstante, se dejó pendiente resolver qué plazo se otorgaría a aquellos que no pagaron al contado, teniendo en cuenta que algunos vecinos deben desde el año 1997, por tanto, la deuda asciende a \$ 192.000. Por lo tanto, el tema central es definir en cuantas cuotas se va a autorizar cancelar el saldo de la deuda del 50%. En esa oportunidad, planteó que si el vecino tenía una deuda de \$ 192.000, significaba que el 50% era \$ 96.000, lo cual si se dividía en 12 cuotas equivalía a pagar alrededor \$ 9.000 mensuales. No obstante, si este pago se dividía en 4 cuotas, se topaba con el pago trimestral de las patentes, lo cual significaría cancelar alrededor de \$ 16.000 cada trimestre. A su juicio, si en el trimestre los vecinos no pueden cancelar \$ 6.000, menos van a poder cancelar \$ 16.000.



Dado lo anterior, cabe analizar en cuántas cuotas se autoriza a los vecinos a cancelar el saldo insoluto de la deuda del 50% condonado. Sin embargo, concuerda con el señor Luis Silva que es sumamente difícil sacar el porcentaje general.

Sugiere que en aquellos casos que más adeuden, se les otorgue un mayor plazo para pagar. Por ejemplo, si el saldo adeudado es superior a \$ 50.000 se podría autorizar 6 o 12 cuotas y si es una cifra inferior se podría autorizar seis cuotas. Aclara que no está proponiendo una cantidad determinada, sino que está pensando en voz alta, ya que algún concejal puede tener otra opinión.

Considera que ese es el tema que debe analizar el Concejo, dado que el Artículo Único dice lo siguiente: "Facultase a las municipalidades por una vez para condonar el 50% de las deudas por derechos municipales devengados hasta el 31 de diciembre del 2000, incluye las multas e intereses devengados a la misma fecha. En ejercicio dicha facultad, las municipalidades podrán autorizar que el 50% de las cantidades adeudadas no cubiertas por la condonación, sea pagado en cuotas mensuales que ellas determinen, las que no generaran intereses".

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, entiende que el Concejo no sólo determina el número de cuotas, sino también el monto a cancelar.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, explica que al determinar el número de cuotas se determina el valor de ella.

A continuación, prosigue leyendo el Artículo Único: "No obstante el deudor que optare por pagar al contado dichas cantidades, tendrá derecho a una rebaja adicional del 20% de la deuda no condonada. Las municipalidades en razón de las condiciones socioeconómicas del deudor y sólo respecto de las deudas por derecho de aseo, podrá condonar hasta el 100% de la deuda, siempre que se tratara de deudores que se encuentren en algunas de las siguientes condiciones:

- a) Desempleados. Inscritos en los registros de cesantes de la municipalidad correspondiente al lugar de residencia.
- b) Mayores de 65 años. Beneficiarios del sector público en salud, clasificados en las categorías A, B, C y D del Fondo Nacional de Salud.
- c) Beneficiarios del sector público de salud, clasificados en las categorías A, B del Fondo Nacional de Salud, Fonasa.
- d) Beneficiarios de viviendas sociales como aquellas definidas en el Artículo 7.1.2. del Decreto Supremo N° 47, Ordenanza de Urbanismo y construcción.

La facultad que se refiere los puntos anteriores, se ejercerá dentro de los 180 días siguientes a la fecha de publicación de la siguiente ley que fue publicada el 13 de septiembre".



Concretamente, está de acuerdo en las letras a), b), c) y d). Insiste que estaba pensando en voz alta, ya que el Concejal, señor Julio Arancibia señaló no estar de acuerdo en su planteamiento.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, hace presente que por primera vez la ley faculta al Concejo para beneficiar a los vecinos. Por lo tanto, es partidario que la Dirección de Administración y Finanzas busque una solución más acorde para terminar con estas deudas. Como Concejal, propone cobrar a cada uno de los deudores \$ 5.000 por una sola vez, entendiendo que el año 2002 deberán cancelar sus cuotas. Su proposición apunta a beneficiar a los vecinos, teniendo en cuenta la pésima situación económica que vive el país.

Su proposición conlleva a no entramparse en el problema de las cuotas y no entorpecer la labor municipal en el cobro de la 1° cuota del primer trimestre del año 2002. A su juicio, si se fijara una cuota de \$ 5.000 por una sola vez, la cual se exija pagar antes del 31 de marzo del 2002, haría más expedito el trabajo de los funcionarios municipales, puesto que además se requeriría tener un mayor número de computadores y más personal en el Departamento de Finanzas para poder cobrar casi al 80% de los vecinos de la comuna.

El señor **LUIS SILVA**, señala que las excepciones leídas por el Concejal Aravena están dispuestas en la ley y en el convenio de pago se debe definir el valor de la cuota y la cantidad de cuotas. El hecho de proponer \$ 5.000 cada cuota significa alrededor de 24 meses.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, aclara que propone pagar \$ 5.000 por una sola vez.

El señor **LUIS SILVA**, aclara que eso no se podría autorizar, porque las personas deben cancelar el saldo restante. La ley de Condonación indica claramente que el 50% restante se puede suscribir en un convenio y, por otro lado, la Ley de Rentas establece que los tesoreros municipales pueden celebrar convenios de pago por 12 meses.

Por esa razón, en la proposición que sometió al Concejo inicialmente se sugería un máximo de 12 meses, puesto que el Tesorero puede transar en 8, 10 o 12 meses, lo que pueda cancelar el deudor dentro de ese rango.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, hace presente que aquella persona que se encuentra cesante, aunque le otorguen un plazo de cien meses, no va poder cancelar.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, aclara que se puede condonar la deuda a las personas cesantes.

El señor **LUIS SILVA**, informa que esa medida ya se ha aplicado en un gran porcentaje de los vecinos, quienes han acreditado su cesantía con los antecedentes de Fonasa o con otro tipo de certificado.

Hace presente que cuando existen estas facilidades, algunos vecinos tienden a cancelar aprovechando dichos beneficios, pero otros no, puesto que piensan que después se les va a perdonar la deuda.



El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, dado que no es posible aplicar la proposición del Concejal Julio Arancibia, propone aprobar el Artículo Único completo y fijar 12 cuotas, tal como lo faculta la ley.

Se somete a votación adoptándose el siguiente acuerdo:

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes condonar el 50% de las deudas por concepto de derecho municipales devengados hasta el 31 de diciembre del 2000, lo que incluye multas e intereses devengados a la misma fecha. Asimismo, se autoriza que el 50% restante sea pagado en 12 cuotas sin intereses.

El deudor que optare por pagar al contado dichas cantidades tendrá derecho a una rebaja adicional del 20% de la deuda no condonada.

Asimismo, se aprueba condonar el 100% de la deuda siempre que se trate de deudores que encuentren en algunas de las siguientes condiciones:

- a) **Desempleados. Inscritos en los registros de cesantes de la municipalidad correspondiente al lugar de residencia.**
- b) **Mayores de 65 años. Beneficiarios del sector público en salud, clasificados en las categorías A, B, C y D del Fondo Nacional de Salud.**
- c) **Beneficiarios del sector público de salud, clasificados en las categorías A, B del Fondo Nacional de Salud, Fonasa.**
- d) **Beneficiarios de viviendas sociales como aquellas definidas en el Artículo 7.1.2 del Decreto Supremo N° 47, Ordenanza de Urbanismo y construcción.**

DECIMO TEMA **COMODATOS**

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, informa que se recibió la solicitud de cuatro comodatos, los cuales fueron analizados por la Comisión de Comodatos.

La Unión Comunal de Centros de Madres de Conchalí solicita la renovación del comodato que les fue otorgado mediante Decreto N° 669 de 1996, del terreno ubicado en Teniente Ponce 1916. Señala que en la carpeta se encuentran los informes correspondientes. En el informe de Asesoría Jurídica se indica lo siguiente: "Lo solicitado mediante memo N° 54/2001 puedo informar a usted que el inmueble que ocupa la Unión Comunal de Centros de Madres es un bien raíz fiscal, según lo informado por el Director de Obras. De acuerdo a esto, puedo decir a usted que se puede renovar la autorización de uso gratuito otorgado mediante Decreto N° 669, puesto que la municipalidad tiene la facultad de administrar dicho bien".

Es conveniente aclarar que el título mediante el cual la Unión Comunal de Centro de Madres ocupó dicha propiedad es una autorización de uso gratuito y no en comodato. Por lo tanto, el Concejo debe aprobar el permiso



de uso y no el comodato. Solicita que se otorgue un permiso de uso indefinido, dado que igual se puede poner término si no cumplen con la reglamentación estipulada en el convenio.

Se somete a votación adoptándose el siguiente acuerdo:

Se aprueba por unanimidad de los señores Concejales otorgar un permiso de uso indefinido a la Unión Comunal de Centros de Madres Conchalí, para ocupar el terreno ubicado en Teniente Ponce 1916.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, prosigue diciendo que la Junta de Vecinos de la Población Santa Mónica solicita la renovación del comodato de la propiedad que ocupan actualmente como sede comunitaria. Por tanto, no requiere autorización o informes de ninguna oficina municipal.

La Concejal, señora **MARIA GUAJARDO**, consulta si el terrero es un bien municipal o bien nacional de uso público.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, responde que todos estos terrenos pasaron a ser bienes municipales el año 1999. No obstante, aún no se entregan los títulos de dominio.

Se somete a votación adoptándose el siguiente acuerdo:

Se aprueba por unanimidad de los señores Concejales renovar el comodato de la propiedad que ocupa la Junta de Vecinos Santa Mónica.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que la siguiente solicitud proviene de R.E.O.S.S (Redes de Orientación en Salud Social) quienes piden la renovación del comodato de su sede ubicada en calle Melipilla con Palmilla, la cual presta un servicio muy especial a la comuna. A su juicio, no se podrían oponer.

Se aprueba por unanimidad adoptándose el siguiente acuerdo:

Se aprueba por unanimidad de los señores Concejales renovar el comodato de la propiedad que ocupa R.E.O.S.S. ubicada en calle Melipilla con Palmilla.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, prosigue diciendo que la siguiente solicitud proviene del Padre Alejandro Hermida de la Parroquia Las Américas, que se encuentra en calle Alberto González. El Padre está solicitando un espacio que queda a continuación de la calle Pamplona. Dicha calle termina detrás del pasaje que está la Iglesia, luego continúa en Alberto González. Incluso, el Municipio plantó una palmera al medio de la calle. Indica que, en principio, tuvo ciertas dudas, porque pensó que podía ser la continuación de la calle. No obstante, la Dirección de Obras informa que no existen inconvenientes de aprobar la solicitud, puesto que si el Municipio autorizó a instalar la palmera en el medio, quiere decir que no existen problemas para abrir ese espacio.

La Concejal, señora **MARIA GUAJARDO**, consulta si la palmera se podría deteriorar al abrir el espacio.



El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, responde que la palmera quedaría dentro del terreno que solicita en comodato el Padre. La solicitud cuenta con informe favorable de los vecinos, de la Dirección Jurídica, de la Dirección de Obras y de DIDECO.

Se aprueba por unanimidad adoptándose el siguiente acuerdo:

Se aprueba por unanimidad de los señores Concejales el comodato solicitado por el Padre Alejandro Hermida de la Parroquia Las Américas, para ocupar el espacio ubicado en la calle Alberto González.

DECIMO PRIMERO TEMA

PRESUPUESTO 2002, ITEM 25 Y CRUCE ENTRE PRESUPUESTO 2002, PLADECO

La señora **MIRENCHO VIDELA**, recuerda que la sesión pasada analizaron la asignación 005 Coresam Otros, subcuentas 001, 002 y 003, Programas Especiales, Atención de Menores y Banda Orquesta, respectivamente.

En esta reunión corresponde analizar el resto de las asignaciones indicadas en el subtítulo 25 Transferencias Corrientes, que son del siguiente tenor:

				PPTO 2001	PPTO 2002 SUGERIDO	VARIACIÓN %
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.903.814	1.895.700	-
31			Transferencias Sector Privado	1.504.573	1.470.000	-
	006		Salas Cunas y Jardines Infantiles	4.500	500	-8
	008		Programas Sociales	64.900	60.300	-
		001	Colocación Capacitación Laboral	8.000	8.000	
		002	Oficina de Fomento Productivo	10.550	5.000	-5
		003	Programa de Vivienda	15.600	12.000	-2
		004	Programa de Gestión Ambiental	0	0	
		005	Programa De Gestión Ambiental Conchalí.	3.300	3.300	
		006	Seguridad Vecinal	7.450	10.000	3
		007	Regalos Fiesta Navidad	20.000	22.000	1
		008	Contrapartida Proyecto Social	0	0	
		009	Oficina de Información al Consumidor	0	0	
	009		Programas Culturales	5.500	8.000	4
	010		Asistencia Social	60.000	65.000	
	011		Cumplimiento Art. 76 bis Ley 18.695	36.000	28.000	-2
		001	Asignación Concejales	25.250	23.000	-
		002	Cometidos Concejales	10.750	5.000	-5
	012		Art. 77 bis Acc. Trab. Conc.	700	600	-1
	013		Programas Deportivos	10.000	12.000	2
	014		Organizaciones Comunitarias	30.000	42.000	4
		001	Area Vecinal	10.000	15.000	5
		002	Juventud	6.000	10.000	6
		003	Mujeres	8.000	11.000	3
		004	Adulto Mayor	6.000	6.000	
	019		Otras	78.451	40.000	-4



Comienza diciendo que la asignación 006 Salas Cunas y Jardines Infantiles, se propone rebajar de \$ 4.500.000 a \$ 500.000, básicamente porque hoy día se utiliza la infraestructura de CORESAM. Se sugiere provisionar \$ 500.000 para hacer frente a alguna eventualidad, por ejemplo, que una madre no pueda dejar a su hijo en estas instalaciones.

Respecto a la asignación 008, Programas Sociales, informa que existe un presupuesto vigente de \$ 64.900.000. Se propone asignar para el año 2002 la cantidad de \$ 60.300.000. La petición de las unidades encargadas de las actividades sociales fue una cifra muy superior, pero no existen recursos disponibles para cubrir ese monto.

Señala que el Director de los Programas Sociales, don Guido Guerrero, va a realizar una pequeña reseña respecto a cada una de las partidas.

El señor **GUIDO GUERRERO**, indica que más que realizar una pequeña reseña respecto de los programas, desea manifestar que el recorte presupuestario que se propone por Secpla no le satisface. No obstante, la idea es ajustarse disciplinadamente al presupuesto, en los géneros que la señorita Videla ha explicado.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta si el presupuesto de Dideco ya fue rebajado.

El señor **GUIDO GUERRERO**, responde que sí. Por lo tanto, hubo que reformular los programas sociales. Si el Concejo lo autoriza, sugiere entregar la información completa antes del día viernes, con los ajustes y las cifras justificadas. Lo más importante es que todos los técnicos asistan a la reunión a explicar en detalle todas las consultas que el concejo realice en dicha sesión.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, solicita al señor Guido Guerrero que entregue todos los antecedentes a la brevedad, con el objeto que los señores Concejales tengan tiempo de analizar la información.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que no le queda claro. Entiende que la Alcaldía propone un presupuesto para los programas sociales de las organizaciones comunitarias, pero que Dideco sugiere una cantidad mayor. Consulta si eso significa que la propuesta de la Alcaldía se va a aumentar.

La señorita **MIRENCHO VIDELA**, aclara que la cifra que se muestra en pantalla coincide con la que se indica en los documentos. Explica que Dideco tenía una propuesta bastante mayor, pero se vieron en la obligación de adecuarla, en función de los ingresos proyectados.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta cuáles son los programas sociales que se ven afectados, producto de la rebaja que se propone al presupuesto de Dideco.

La señorita **MIRENCHO VIDELA**, responde que dicha rebaja fue incorporada en distintos ítem del subtítulo 25 Transferencias Corrientes, tales como en Programas Sociales y Programas Culturales.



EL señor **LUIS SILVA**, señala que el presupuesto propuesto por la señora Alcaldesa en cuanto a los programas sociales, culturales, deportivos, etcétera, contemplan una rebaja respecto de lo solicitado por los Departamentos Municipales al Comité de Hacienda. Por esa razón, la justificación que tiene don Guido Guerrero responde a un presupuesto mayor, el cual no se puede aplicar por las condiciones de ingresos que la municipalidad proyecta percibir el año 2002.

La Concejal, señora **MARIA GUAJARDO**, entiende que por ese motivo el señor Guido Guerrero no puede entregar los documentos, ya que tuvo que ajustar su presupuesto y, por tanto, necesita tiempo para elaborar una nueva justificación de estos recursos.

La señorita **MIRENCHO VIDELA**, señala que efectivamente es lo que explica la señora Guajardo. Por ejemplo, si el año 2001 se realizaron diez cursos, el año 2002 se van a poder realizar sólo siete cursos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si eso significa que también se debe modificar el PLADECO.

La señorita **MIRENCHO VIDELA**, responde que esta situación no modifica el PLADECO.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que, a su juicio, si se modifica el Pladeco, puesto que en éste están estipuladas las cantidades respecto a los programas que se van a realizar durante el año 2002.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, aclara que en el PLADECO se estipulan la asignación presupuestaria, a través de la cual se va a realizar el programa, pero que no se especifican las cantidades, ya que éstas podrían eventualmente modificarse.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, sostiene que si se modifican las cantidades, están obligados a modificar los programas.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, entiende que algunos programas van a continuar y otros no.

El señor **GUIDO GUERRERO**, aclara que los recursos asignados cumplen con los alineamientos de PLADECO.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, propone que se acuerde un itinerario para la aprobación del presupuesto, puesto que sólo les falta analizar la justificación de PLADECO, la cual se va a realizar en la sesión del próximo miércoles.

La señorita **MIRENCHO VIDELA**, aclara que aún falta analizar el subtítulo 31 Inversión Real.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, propone analizar el subtítulo 31 Inversión Real en la reunión del miércoles, con lo cual completarían el análisis de la proposición de la señora Alcaldesa.



Dado lo anterior, sugiere realizar una sesión extraordinaria para que los Concejales puedan realizar todas las consultas respecto del presupuesto, pero ésta se tiene que fijar para antes del 14 de Diciembre de 2001.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, sugiere continuar trabajando en el presupuesto y en la sesión del lunes 10 de diciembre fijen la fecha para someter a votación el presupuesto. Incluso, tienen 4 días para afinar aquellos aspectos en que existan dudas. **Así se acuerda.**

La señorita **MIRENCHO VIDELA**, prosigue diciendo que falta analizar la asignación 019 Otras del subtítulo 25 Transferencias Corrientes, lo cual no corresponde al señor Guido Guerrero.

Informa que el año 2001 se asignó \$ 78.000.000 a la asignación 019 Otras, lo cual se propone rebajar a \$ 40.000.000, producto de la restricción presupuestaria. Ante una consulta, informa que esta asignación corresponde al Programa de Subvenciones.

A continuación, señala que corresponde analizar el ítem 33 Transferencias a Otras Entidades Públicas, para el cual se propone lo siguiente:

				PPTO 2001	PPTO 2002 SUGERIDO	VARIACIÓN %
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.903.814	1.895.700	
	33		Transferencias a Otras Entidades Públicas	397.531	424.700	
		005	Al Sename	13.000	13.000	
		007	Otras	6.500	0	
		001	Carabineros	5.500		
		002	Policía de Investigaciones de Chile	1.000		
		008	Al Fondo Común Municipal	369.531	406.500	
		009	Asoc. Chilena de Municipalidades	5.000	5.200	
		019	Otras (Descontaminación Ambiental)	3.500	0	
	34		Transferencias al Fisco	1.700	1.000	
		001	Impuestos	1.700	1.000	
	36		Cumplimiento Sentencias Ejecutoriadas	10	0	

Informa que el año 2001, el ítem 33 Transferencias a Otras Entidades Públicas tuvo un presupuesto de \$ 398.000.000 aproximadamente, el cual se propone incrementar en \$ 424.700.000. El gran porcentaje de este gasto se refiere a estipulaciones de la ley.

Señala que en la transparencia se observa que el ítem de mayor envergadura se refiere a los \$ 406.000.000 que se contemplan para la asignación 008 Al Fondo Común Municipal.

El señor **LUIS SILVA**, informa que, de acuerdo a la ley, se debe enviar el 62,5% al Fondo Común Municipal de los ingresos recaudados por concepto de los permisos de circulación, lo cual se estima en \$ 406.500.000.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta por qué otro concepto se envía dinero al Fondo Común Municipal.



El señor **LUIS SILVA**, responde que sólo se envían recursos por concepto de la recaudación de los permisos de circulación. No obstante, las Municipalidades de Santiago, Providencia, Vitacura y Las Condes tributan al Fondo Común Municipal un porcentaje de su recaudación por concepto de Patentes Municipales.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si se consideró un aumento de 10% en el ítem de permisos de circulación, ya que se proyecta enviar un 10% adicional al Fondo Común Municipal.

El señor **LUIS SILVA**, responde que durante varios meses del año 2001 se tributó al Fondo Común Municipal un 50% por concepto de permisos de circulación, pero desde hace algunos meses este porcentaje fue incrementado a 62,5. Por esa razón, se incrementa el gasto en esta asignación.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que le preocupa la rebaja que se propone en la asignación 019 Otras, de \$ 78.451.000 a \$ 40.000.000, lo que equivale al 50%. Asimismo, le preocupa la rebaja que se propone para el FONDEVE.

Sugiere que los señores Luis Silva y Mirencho Videla estudien alguna fórmula para incrementar estas cuentas, puesto que podrían tener problemas, incluso, con las organizaciones sociales por esta situación..

Además, desea reiterar su inquietud respecto de los Contratos a Honorarios, en lo cual tiene ciertas dudas para aprobar. Solicita que se estudie esa situación, con el objeto de no volver a tener los problemas que tuvieron en alguna oportunidad por este mismo tema. Recuerda que en el presupuesto aprobado para el año 2001 se consideraron 35 contrata, que eran las que, en ese momento, tenía el municipio. Sin embargo, con el tiempo las contrata llegaron a superar las 70 personas, lo cual obligó a modificar el presupuesto.

Respecto a Inversión Real, recuerda que el Concejo priorizó algunas obras de áreas verdes presentadas en un listado, tales como: Palmilla, El Cortijo, Apolo con emperador y una parte de la Unidad Vecinal N° 32 que falta. Hace presente que estos proyectos no se han ejecutado, a pesar que los recursos se encuentran asignados. Consulta cuándo se van a ejecutar dichas obras.

El señor **LUIS SILVA**, informa que si adjudican las obras este año, indudablemente no van a estar finalizadas antes de fines de año. Por lo tanto, pasan obligatoriamente como arrastre al año 2002.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita al señor Luis Silva que para la próxima sesión se entregue el comportamiento de los ingresos, ya que van a estar a 25 días de cerrar el año. Por lo tanto, desea tener esta información, con el objeto de comparar los ingresos con los gastos.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, considera que el ejercicio realizado por el señor Aravena, es lo que debe hacer cada uno de los Concejales. Es importante aprovechar estos días para hacer las



observaciones al señor Silva y posteriormente, analizarlas en la próxima sesión de Concejo.

DECIMO SEGUNDO TEMA

VARIOS

a) RECLAMO POR LANZA DE FIERRO BOTADA EN LA COMUNA

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, aprovecha esta oportunidad para reiterar su reclamo respecto de un problema relacionado con una lanza de fierro de aproximadamente 20 mts que, desde hace más de 1 mes, está botada en la calle Diego Silva, esquina Pedro Fontova, donde existe un parque con juegos infantiles. Considera que es un problema que debe solucionarse a la brevedad. No sabe si se cursó una infracción al vecino escrupuloso que botó la lanza en ese lugar, pero la verdad de las cosas que debe desaparecer lo antes posible, ya que ha recibido múltiples reclamos de parte de la comunidad.

La señora **NANCY JAQUE**, informa que se envió una notificación al propietario de la lanza dándole tres días de plazo para retirar la lanza del lugar, el cual vence el día de hoy. En caso que el vecino no cumpla con dicha instrucción, se le va a cursar una infracción.

b) HOMENAJE A LA SEÑORA EUGENIA SOTOMAYOR

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que todos saben del fallecimiento de la señora Eugenia Sotomayor hace dos semanas atrás. Sugiere que, en conmemoración de la señora Sotomayor, se ponga su nombre al gimnasio municipal, lugar donde fue velada.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que se suma a lo expresado por el Concejal Arancibia, puesto que la señora Sotomayor fue una persona que hizo mucho por la comuna de Conchalí y realizó muchas cosas por los jóvenes. Sugiere que este tema se incorpore a la Tabla de una próxima sesión.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, propone que este tema se analice en una sesión formal.

a) FERIA DEL JUGUETE

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita al señor Luis Silva que explique el tema de la Feria de los Juguetes.

El señor **LUIS SILVA**, indica que se realizaron todas las averiguaciones respecto de las estimaciones que debe cobrar la Municipalidad. Explica que los valores están dispuestos por concepto de las patentes municipales y por concepto de los derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Derechos.

Estos valores se componen de la siguiente forma: el valor patente corresponde a \$ 14.262, el valor de cobro de aseo se calcula por dos semanas en \$ 1.020 y el derecho de propaganda es el único que se podría eximir, pero son \$ 475. La ocupación del bien nacional, por un período de dos semanas, es de \$ 51.343. Además, el Servicio de Impuestos Internos informó que existe la obligación de cobrar la renta presunta en un 100% del



valor que cobra el municipio por este concepto. Por ejemplo, si se cobra \$ 100.000, se debe retener el impuesto y entregarlo al Servicio de Impuestos Internos, ya que ese dinero no es para el municipio. Hace presente que el año pasado cometieron el error de bajar ese valor, lo cual no se puede realizar.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta cuanto sería el total a cobrar.

El señor **LUIS SILVA**, responde que el total a cobrar por concepto de esta patente es de \$ 134.200. Explica que los valores adicionales al costo de la patente era de \$ 14.262, pero por conceptos de derechos. No obstante, la Ordenanza de Derechos se modifica en una fecha determinada, por lo tanto, no se puede cambiar en este momento. Es decir, se podría modificar para cuando se realice la Feria del Juguete el año 2002.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, consulta a los señores Concejales si quedan conformes con la explicación entregada por el señor Silva.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que no está de acuerdo con lo planteado por el señor Silva. Solicita que este tema se vuelva a discutir, porque bajo esas condiciones nunca se podría realizar una Feria del Juguete.

Consulta por qué razón se cobra tanto por el bien nacional de uso público sale tan caro, si a veces sólo se solicita utilizar dos metros.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que en Conchalí es sumamente caro el bien nacional de uso público, incluso, más oneroso que la Municipalidad de Santiago.

El Jefe de Patentes, informa que en el artículo 13.6 de la Ordenanza está contemplado un 20% de la UTM por ocupar durante dos semanas un bien nacional de uso público en ferias ocasionales. En general, las ferias ocupan 4,5 metros cuadrados, lo que equivale a un cobro de \$ 51.345.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta, en el supuesto caso que se lleve a efecto esta feria, dónde se instalaría.

El señor **LUIS SILVA**, responde que los feriantes solicitaron realizar la feria en Dorsal, pero dado que las condiciones han cambiado, no se podría realizar en ese lugar.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, consulta si se puede realizar la feria en Dorsal, entre las calles Independencia y Vivaceta, para lo cual podrían cerrar la calle, siempre y cuando se otorgue la autorización por parte de carabineros.



El señor, **LUIS SILVA**, responde que en ese lugar hay dos instalaciones municipales: la Tesorería y el Juzgado de Policía Local.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que se podrían instalar a un lado de las instalaciones municipales.

Se cierra la sesión siendo las 14:10 horas.

Nota: Esta Acta fue transcrita por Carmen Gloria Correa Espinosa
Fonos: 2149904 - 09/2367120



SÍNTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION
EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 28 DE NOVIEMBRE DE 2001

ACUERDO N° 144/2001

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes autorizar el cierre del Pasaje Edén de la Población República de México.

ACUERDO N° 145/2001

Todos los Concejales concuerdan en realizar una sesión extraordinaria el lunes 3 de diciembre a las 10:00 horas, para tratar como único tema los problemas que presentan algunas Unidades Vecinales con respecto

ACUERDO N° 146/2001

Se aprueba por unanimidad de los Concejales adjudicar la concesión para el servicio de mantención de semáforos de la comuna a la empresa Automática y Regulación S.A.

ACUERDO N° 147/2001

Se aprueba por unanimidad de los señores Concejales autorizar el advenimiento judicial respecto de la causa rol N° 22111. Se autoriza que el monto que se determine por los Tribunales sea cancelado en diez cuotas.

ACUERDO N° 148/2001

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes condonar el 50% de las deudas por concepto de derecho municipales devengados hasta el 31 de diciembre del 2000, lo que incluye multas e intereses devengados a la misma fecha. Asimismo, se autoriza que el 50% restante sea pagado en 12 cuotas sin intereses.

El deudor que optare por pagar al contado dichas cantidades tendrá derecho a una rebaja adicional del 20% de la deuda no condonada.

Asimismo, se aprueba condonar el 100% de la deuda siempre que se trate de deudores que encuentren en algunas de las siguientes condiciones:

- a) Desempleados. Inscritos en los registros de cesantes de la municipalidad correspondiente al lugar de residencia.
- b) Mayores de 65 años. Beneficiarios del sector público en salud, clasificados en las categorías A, B, C y D del Fondo Nacional de Salud.
- c) Beneficiarios del sector público de salud, clasificados en las categorías A, B del Fondo Nacional de Salud, Fonasa.
- d) Beneficiarios de viviendas sociales como aquellas definidas en el Artículo 7.1.2. del Decreto Supremo N° 47, Ordenanza de Urbanismo y construcción.



ACUERDO N° 149/2001

Se aprueba por unanimidad de los señores Concejales otorgar un permiso de uso indefinido a la Unión Comunal de Centros de Madres Conchalí, para ocupar el terreno ubicado en Teniente Ponce 1916.

ACUERDO N° 150/2001

Se aprueba por unanimidad de los señores Concejales renovar el comodato de la propiedad que ocupa la Junta de Vecinos Santa Mónica.

ACUERDO N° 151/2001

Se aprueba por unanimidad de los señores Concejales renovar el comodato de la propiedad que ocupa R.E.O.S.S. ubicada en calle Melipilla con Palmilla.

ACUERDO N° 152/2001

Se aprueba por unanimidad de los señores Concejales el comodato solicitado por el Padre Alejandro Hermida de la Parroquia Las Américas, para ocupar el espacio ubicado en la calle Alberto González.



ADELA FUENTEALBA LABBE

Abogada

Secretaria Municipal